



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de Contrato con Agustín Leicker desde Expediente Electrónico EX-2023-00010505- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Agustín Leicker, y

CONSIDERANDO:

Que Agustín Leicker tendrá a su cargo el dictado del taller de canto, en el IMEFAA.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la

Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2023, de Agustín Leicker, D.N.I. N° 37.152.684 domiciliado en Irigoyen N° 731 de la ciudad de Crespo, tendrá a su cargo el dictado del taller de canto en el IMEFAA, asignándosele una retribución mensual de Pesos Cuarenta y Un Mil (\$ 41.000,00) reajutable conforme los incrementos que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Trece Mil Novecientos (\$ 13.900,00) por mes reajutable conforme los incrementos que otorgue la Municipalidad de Crespo, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.